



Cerro Sombrero, 13 de octubre de 2015.

NUM 412/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Decreto Municipal N°369 de fecha 21 de septiembre de 2015 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Publica 3866-47-LE15.
- 2) La necesidad de adquirir servicio veterinario para el programa de esterilización y atención sanitaria de canes y felinos de la comuna de Primavera.
- 3) Fondos del Programa de Esterilización y atención sanitaria de animales de compañía año 2015.

DECRETO

1° ADJUDICASE, a EMERGENCIA VETERINARIA LTDA.

RUT: 76.292.676-8, para el servicio de veterinario para el Programa de Esterilización y atención sanitaria de canes y felinos de la comuna de Primavera, ya que cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.-

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionada la suma total de \$13.230.000 (trece millones doscientos treinta mil pesos) IVA exento.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal y Unidad de Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde